

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-GRH/CS-1**

ADQUISICIÓN DE 2334.81 KG DE CRISTALES HIDROABSORBENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCOMARCA PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO" CON CUI 2190858.

En, la ciudad de Huánuco, a los 21 días del mes de marzo del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato N°04 Conformación del Comité de Selección 047-2025-GRH/GRA**, de fecha 03 de marzo del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2025-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE 2334.81 KG DE CRISTALES HIDROABSORBENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCOMARCA PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO" CON CUI 2190858.** ; a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. VILMA VILCAS MELCHOR	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACÓN	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES	Titular	X
		Suplente	

2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nr o.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveed or con RUC	10078570151	VIDAL DOMINGUEZ EDWIN TULIO	2025-03-10 11:01:43.0	Válido	2025-03-10 11:01:43.0	10078570151
2	Proveed or con RUC	10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	2025-03-06 10:35:13.0	Válido	2025-03-06 10:35:13.0	10198923872
3	Proveed or con RUC	10200457027	CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	2025-03-07 11:22:29.0	Válido	2025-03-07 11:22:29.0	10200457027
4	Proveed or con RUC	10739340981	COLLANTES RUBIO ELVIS HENRY	2025-03-08 08:23:45.0	Válido	2025-03-08 08:23:45.0	10739340981
5	Proveed or con RUC	10750656388	CARDENAS HUAMAN RUDY LUZ	2025-03-11 18:06:37.0	Válido	2025-03-11 18:06:37.0	10750656388

6	Proveed or con RUC	107749389 96	USCUVILCA RAFAEL ANGELA JINA LINDA MARICRUZ	2025-03-08 08:08:54.0	Válido	2025-03- 08 08:08:54 .0	107749389 96
7	Proveed or con RUC	204520522 38	EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L.	2025-03-13 09:26:56.0	Válido	2025-03- 13 09:26:56 .0	204520522 38
8	Proveed or con RUC	205214408 65	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	2025-03-06 09:09:46.0	Válido	2025-03- 06 09:09:46 .0	205214408 65
9	Proveed or con RUC	205308979 83	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	2025-03-06 08:46:29.0	Válido	2025-03- 06 08:46:29 .0	205308979 83
10	Proveed or con RUC	206014174 49	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-06 14:12:25.0	Válido	2025-03- 06 14:12:25 .0	206014174 49
11	Proveed or con RUC	206015986 56	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	2025-03-08 18:29:08.0	Válido	2025-03- 08 18:29:08 .0	206015986 56
12	Proveed or con RUC	206017969 97	SILSAN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-09 20:35:15.0	Válido	2025-03- 09 20:35:15 .0	206017969 97
13	Proveed or con RUC	206039693 17	CISTHER E.I.R.L.	2025-03-12 18:37:21.0	Válido	2025-03- 12 18:37:21 .0	206039693 17
14	Proveed or con RUC	206051281 40	"CONSTRUCTORA GRUPO JSK" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-11 18:20:43.0	Válido	2025-03- 11 18:20:43 .0	206051281 40
15	Proveed or con RUC	206056851 38	CORPORACION BELMOR S.A.C.	2025-03-08 16:22:10.0	Válido	2025-03- 08 16:22:10 .0	206056851 38
16	Proveed or con RUC	206062115 63	DUMPERS BM S.A.C.	2025-03-13 01:57:12.0	Válido	2025-03- 13 01:57:12 .0	206062115 63
17	Proveed or con RUC	206077081 94	GRUPO HORIZONTE DEL VALLE S.A.C.	2025-03-07 13:48:08.0	Válido	2025-03- 07 13:48:08 .0	206077081 94
18	Proveed or con RUC	206082420 75	G7KWELT S.A.C.	2025-03-09 20:36:48.0	Válido	2025-03- 09 20:36:48 .0	206082420 75
19	Proveed or con RUC	206105044 27	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	2025-03-07 10:26:52.0	Válido	2025-03- 07 10:26:52 .0	206105044 27
20	Proveed or con RUC	206123216 72	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-03-11 13:27:33.0	Válido	2025-03- 11 13:27:33 .0	206123216 72
21	Proveed or con RUC	206125736 21	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2025-03-11 22:58:06.0	Válido	2025-03- 11 22:58:06 .0	206125736 21
22	Proveed or con RUC	206130353 98	OCAMPER S.A.C.	2025-03-13 13:58:46.0	Válido	2025-03- 13 13:58:46 .0	206130353 98

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Dominio de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivaciones
1	20521440865	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	14/03/2025	18:42:08	20521440865	14/03/2025	18:47:25	Enviado	Valido	
2	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	14/03/2025	20:12:36	20610504427	14/03/2025	20:13:09	Enviado	Valido	
3	10200457027	CHULLUNCUY MADUÑO JOSE EDGAR	14/03/2025	19:49:18	10200457027	14/03/2025	19:49:47	Enviado	Valido	
4	20607708194	GRUPO HORIZONTE DEL VALLE S.A.C.	14/03/2025	15:50:57	20607708194	14/03/2025	15:52:32	Enviado	Valido	
5	10774938996	USCUIVILCA RAFAEL ANGELA JINA LINDA MARICRUZ	14/03/2025	20:35:04	10774938996	14/03/2025	20:35:58	Enviado	Valido	
6	20601598656	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	14/03/2025	22:10:37	20601598656	14/03/2025	22:10:59	Enviado	Valido	
7	10078570151	VIDAL DOMINGUEZ EDWIN TULLIO	14/03/2025	01:21:03	10078570151	14/03/2025	01:21:37	Enviado	Valido	
8	20606211563	DUMPERS BM S.A.C.	14/03/2025	22:37:18	20606211563	14/03/2025	22:39:03	Enviado	Valido	
9	20452052238	EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L.	14/03/2025	22:16:25	20452052238	14/03/2025	22:16:54	Enviado	Valido	

4. APERTURA ELECTRONICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección, habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta elaborar el siguiente cuadro:

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo No 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...) (Anexo No 5)	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo No 6.	
1 20521440865 – AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO
2 20610504427 – TIERRA VIVA H & M S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA								RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...) (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		
3	10200457027 – CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
4	20607708194 – GRUPO HORIZONTE DEL VALLE S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO
5	10774938996- ANGÉLA JINA LINDA NARICRUZ USCUVILCA RAFAEL	NO CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
6	20601598656 – ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO
7	10078570151 – VIDAL DOMINGUEZ EDWIN TULIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO
8	20606211563 - DUMPERS BM S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo No 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...) (Anexo No 5)	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo No 6.	RESULTADO
9 20452052238 - EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO

5. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

POSTOR	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN DE LA OFERTA
20521440865 - AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C	<p>No admitido, de acuerdo a las bases integradas se requiere un PH (1% SOLUCIÓN DE AGUA): 6.7. Al respecto, de la revisión integral de la oferta, el postor adjunta una FICHA TÉCNICA del producto ofertado en la página 8, en el cual indica la mencionada característica del bien, siendo el siguiente: PH (1% SOLUCIÓN DE AGUA): 6.5-7.0. Como puede apreciarse, existe un intervalo de 6.5-7.0, en este caso, la característica ofertada, indica que podría tener un intervalo de 6.5-7.0, pudiendo tomar cualquier valor distinto o igual a lo requerido en las especificaciones técnicas, no permitiendo al comité tener convicción del alcance de la oferta. Por otro lado, con respecto al CONTENIDO DE MONOMEROS (PPM): se requiere >=469, sin embargo, el postor oferta lo siguiente CONTENIDO DE MONOMEROS (PP): <=500, en este caso, la característica ofertada, indica que podría tener un intervalo de 0 a 500, pudiendo tomar cualquier valor distinto o igual a lo requerido en las especificaciones técnicas, no permitiendo al comité tener convicción del alcance de la oferta.</p> <p>En ese sentido se trae a colación la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, en el cual indica que: "toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...), entre tanto este colegiado desplegó sus funciones conforme a lo desarrollado y establecido por el OSCE". Motivo por el cual, el comité no admite la oferta.</p>
20610504427 - TIERRA VIVA H & M S.A.C	<p>No admitido, de acuerdo a las bases integradas se requiere un PH (1% SOLUCIÓN DE AGUA): 6.7. Al respecto, de la revisión integral de la oferta, el postor adjunta una FICHA TÉCNICA del producto "FERTIGEL" ofertado en la página 38, en el cual indica la mencionada característica del bien, siendo el siguiente: PH (1% SOLUCIÓN DE AGUA): 7.1, no cumpliendo con lo requerido. Por otro lado, con respecto al CONTENIDO DE MONOMEROS (PPM): se requiere >=469, sin embargo, el postor oferta lo siguiente CONTENIDO DE MONOMEROS (PP): 352, no cumpliendo con lo requerido en las bases. Ahora bien, de la revisión integral, se advierte que, la ficha técnica presentada del producto "FERTIGEL" por el postor difieren de ficha técnica del producto publicado por "FERTIGEL" https://fertigelperu.com/wp-content/uploads/2024/05/Ficha-tecnica-Fertigel-G_compressed.pdf.</p>
20607708194 - GRUPO HORIZONTE DEL VALLE S.A.C	<p>cabe precisar que, Mediante Resolución N° 1328-2022-TCE-S1, el Tribunal manifestó que "(...) <i>al realizarse una evaluación integral de la oferta (esto es, considerando que la información presentada corresponde a lo que el postor ofrece a la Entidad), no es labor del comité de selección privilegiar un extremo de la oferta sobre otro, dado que es obligación del postor ser diligente en la elaboración de su oferta y presentar información congruente, de tal manera que de una revisión literal por parte del órgano evaluador, este pueda determinar si cumple o no con las exigencias de las bases integradas (...)</i>".</p> <p>Siendo así, se procede a evaluar la ficha que forma parte de la oferta del postor:</p>

No admitido, de la revisión integral, se indica que, la ficha técnica presentada por el postor DIFIERE con la ficha técnica del producto publicado por "FERTIGEL" https://fertigelperu.com/wp-content/uploads/2024/05/Ficha-tecnica-Fertigel-G_compressed.pdf

"FICHA SEGÚN FERTIGEL"

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Denominación Técnica	Poliacrilato de Potasio
Uso recomendado	En agricultura por sus características de retención de agua para el ahorro de agua de riego y fertilizantes.
Fecha de fabricación	06-03-2024
Ítem	FERTIGEL
Tamaño de Partícula (mm)	2 - 8 mm
Densidad aproximada a granel	620 g/L
Apariencia	Cristal Granular Blanco
Solubilidad en agua	Insoluble en agua y soluciones orgánicas
Humedad	4.2
Capacidad de retención de agua (mL/g)	38
Tasa de retención de agua (agua desionizada, mL/g)	35
Tiempo en alcanzar el 60% de capacidad de absorción	10 min.
PH (1% solución de agua)	6.9
Contenido de monómeros (ppm)	476
Contenido de potasio (%)	21
Vida Útil	Hasta 5 años (evitar el contacto prolongado con rayos solares)
Presentaciones	Bolsa de 1 ,5 y 25 kilos

BIODEGRADABLE, NO TOXICO, NO CONTIENE ACRILAMIDA, NO MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL AGUA NI DEL SUELO

"FICHA PRESENTADA POR EL POSTOR"

FICHA TECNICA	
Denominación Técnica	Poliacrilato de Potasio
Uso recomendado	En agricultura por sus características de retención de agua para el ahorro de agua de riego y fertilizantes.
Fecha de fabricación	20-06-2024
Fecha de vencimiento	19-06-2026
Ítem	Fertigel
Tamaño de Partícula (mesh)	5 - 10
Densidad aproximada a granel	620 g/L
Apariencia	Cristal Granular Blanco
Solubilidad en agua	Insoluble en agua y soluciones orgánicas
Absorción teórica	500 (g/g)
Absorción práctica	350 (g/g)
Tasa de retención de agua (agua destilada, m/Vg)	372
Tasa de retención de agua con 1000 ppm de NaCl	190
Tasa de retención en el suelo (medido a pF3=2atm)	250
Humedad (%)	5.8
PH (1% solución de agua)	6.7
Contenido de monómeros (ppm)	469
Contenido de potasio (%)	21
Vida Útil	Hasta 5 años (evitar el contacto prolongado con rayos solares)
Presentaciones	Boisa de 1.5 y 25 kilos

Verificándose así que la ficha técnica de la marca "FERTIGEL" difiere de lo presentado por el postor.

10774938996-
ANGELA JINA LINDA
NARICRUZ
USCUVILCA RAFAEL

De acuerdo a las bases integradas, sección general 1.6 Forma de presentación de ofertas "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. **Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales I). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**". De la revisión efectuada, todos los anexos, incluido el **ANEXO N°06 – PRECIO DE LA OFERTA, se presentaron con firmas pegadas**, razón por la cual no se admite la oferta.**

cabe precisar que, Mediante Resolución N° 1328-2022-TCE-S1, el Tribunal manifestó que "(...) al realizarse una evaluación integral de la oferta (esto es, considerando que la información presentada corresponde a lo que el postor ofrece a la Entidad), no es labor del comité de selección privilegiar un extremo de la oferta sobre otro, dado que es obligación del postor ser diligente en la elaboración de su oferta y presentar información congruente, de tal manera que de una revisión literal por parte del órgano evaluador, este pueda determinar si cumple o no con las exigencias de las bases integradas (...)".

Siendo así, se procede a evaluar la ficha que forma parte de la oferta del postor:
 No admitido, de la revisión integral, se indica que, la ficha técnica presentada por el postor DIFIERE con la ficha técnica del producto publicado por "FERTIGEL" https://fertigelperu.com/wp-content/uploads/2024/05/Ficha-tecnica-Fertigel-G_compressed.pdf

"FICHA SEGÚN FERTIGEL"

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Denominación Técnica	Poliacrilato de Potasio	
Uso recomendado	En agricultura por sus características de retención de agua para el ahorro de agua de riego y fertilizantes.	
Fecha de fabricación	06-03-2024	
Ítem	FERTIGEL	
Tamaño de Partícula (mm)	2 - 8 mm	
Densidad aproximada a granel	620 g/L	
Apariencia	Cristal Granular Blanco	
Solubilidad en agua	Insoluble en agua y soluciones orgánicas	
Humedad	4.2	
Capacidad de retención de agua (mL/g)	38	
Tasa de retención de agua (agua desionizada, mL/g)	35	
Tiempo en alcanzar el 60% de capacidad de absorción	10 min.	
PH (1% solución de agua)	6.9	
Contenido de monómeros (ppm)	476	
Contenido de potasio (%)	21	
Vida Útil	Hasta 5 años (evitar el contacto prolongado con rayos solares)	
Presentaciones	Bolsa de 1.5 y 25 kilos	

BIODEGRADABLE, NO TOXICO, NO CONTIENE ACRILAMIDA, NO MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL AGUA NI DEL SUELO

20601598656
 -
 ABONOS ORGANICOS
 DEL SUR E.I.R.L

"FICHA PRESENTADA POR EL POSTOR"

FICHA TÉCNICA	
Denominación Técnica	Poliacrilato de Potasio
Uso recomendado	En agricultura por sus características de retención de agua para el ahorro de agua de riego y fertilizantes.
Fecha de fabricación	20-06-2024
Fecha de vencimiento	19-06-2026
Item	Fertigel
Tamaño de Partícula (mesh)	5 - 10
Densidad aproximada a granel	620 g/L
Apariencia	Cristal Granular Blanco
Solubilidad en agua	Insoluble en agua y soluciones orgánicas
Absorción teórica	500 (g/g)
Absorción práctica	350 (g/g)
Tasa de retención de agua (agua desionizada, ml/g)	372
Tasa de retención de agua con 1000 ppm de NaCl	190
Tasa de retención en el suelo (medido a pF3=2atm)	250
Humedad (%)	5.8
PH (1% solución de agua)	6.7
Contenido de monómeros (ppm)	469
Contenido de potasio (%)	21
Vida Útil	Hasta 5 años (evitar el contacto prolongado con rayos solares)
Presentaciones	Bolsa de 1.5 y 25 kilos

Verificándose así que la ficha técnica de la marca "FERTIGEL" difiere de lo presentado por el postor.

10078570151 – VIDAL DOMINGUEZ EDWIN TULIO

No admitido, de acuerdo a las bases integradas se requiere un **PH (1% SOLUCIÓN DE AGUA): 6.7**. Al respecto, de la revisión integral de la oferta, el postor adjunta una FICHA TÉCNICA del producto ofertado en la página 8, en el cual indica la mencionada característica del bien, siendo el siguiente: **PH (1% SOLUCIÓN DE AGUA): 6.5-7.0**. Como puede apreciarse, existe un intervalo de 6.5-7.0, en este caso, la característica ofertada, indica que podría tener un intervalo de 6.5-7.0, pudiendo tomar cualquier valor distinto o igual a lo requerido en las especificaciones técnicas, no permitiendo al comité tener convicción del alcance de la oferta. Por otro lado, con respecto a la **HUMEDAD DEL BIEN se requiere 5.8% a 6.0%**, sin embargo, el postor oferta lo siguiente **CONTENIDO DE MONOMEROS (PP): 55.8%-6.0%**, en este caso, la característica ofertada, indica que podría tener un intervalo porcentual (%) de 6 a 55.8, pudiendo tomar cualquier valor distinto o igual a lo requerido en las especificaciones técnicas, no permitiendo al comité tener convicción del alcance de la oferta.

En ese sentido se trae a colación la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, en el cual indica que: **"toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, **considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta**, esclarecer ambigüedades, **precisar contradicciones** o imprecisiones, **sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas**, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...), entre tanto este colegiado desplegó sus funciones conforme a lo desarrollado y establecido por el OSCE". Motivo por el cual, el comité no admite la oferta.

20452052238 - EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L

De acuerdo a las bases integradas dentro de las características del bien oferta "FERTIGEL" se solicita HUMEDAD: 5.8% a 6.00%, sin embargo, de la revisión integral, el postor adjunta el CERTIFICADO DE ANALISIS del bien, en el cual indica que la HUMEDAD del bien es 5.2%, es decir inferior a lo requerido. Por lo que no se admite la oferta.

En ese sentido se trae a colación la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, en el cual indica que: **"toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** y debe encontrarse

conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, **considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta**, esclarecer ambigüedades, **precisar contradicciones** o imprecisiones, **sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas**, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...), entre tanto este colegiado desplegó sus funciones conforme a lo desarrollado y establecido por el OSCE". Motivo por el cual, el comité no admite la oferta.

6. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
01	10200457027 – CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	I
02	20606211563 - DUMPERS BM S.A.C	I

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se realizara conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

7.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Nº	POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	10200457027 – CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	84,053.16	100
2	20606211563 - DUMPERS BM S.A.C	87,387.97	96.18

7.2. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	Bonificación del 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN FINAL
10200457027 – CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	100	5	105	1
20606211563 - DUMPERS BM S.A.C	96.18	4.81	100.99	2

8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección realiza la calificación de ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1¹ y 75.2² del artículo 75 del Reglamento.

ORDEN DE PRELACIÓN		1	2
REQUISITOS DE CALIFICACION		10200457027 – CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	20606211563 - DUMPERS BM S.A.C
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En caso de postores que declaren en el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Quince Mil con 00/100 soles (S/15,000.00) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Hidrogel y/o lluvia sólida y/o retenedor de agua y/o poliacrilato de potasio y/o gel de agua y/o cristales de agua.	NO CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	No califica	Califica

Se descalifica la oferta del postor **CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR**, por lo siguientes motivos:

- El postor, adjunta en el folio 15 para acreditar la experiencia del postor en la especialidad la ORDEN DE COMPRA N°354-2024, entre **INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SIALFA S.C.R.L** y José Edgar Chulluncuy Madueño, sin embargo, en el mismo documento, hace referencia que, la **Dirección Regional Agraria Amazonas, no realizará ningún pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio oferta**, no conociéndose con exactitud con que empresa y/o Entidad obtuvo la experiencia con el que pretende acreditar la experiencia del postor en la especialidad. Se deja constancia, que existe información contradictoria y excluyente entre sí, el cual no permite al comité de selección, tener la certeza del alcance de la oferta.

9. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, los postores que cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases:

¹ Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

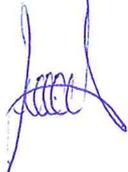
² Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN FINAL
20606211563 - DUMPERS BM S.A.C	1

10. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD, dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, conforme al análisis y sustento descrito en la presente acta.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 14:05 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

	
Ing. Vilma Vilcas Melchor PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
Ing. Victor Kenyi Prudencio Chacón PRIMER MIEMBRO	CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES SEGUNDO MIEMBRO